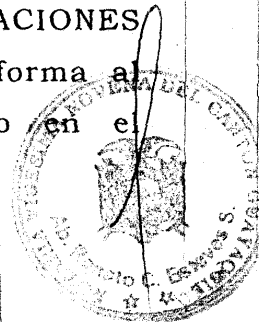


1 **ESCRITURA PÚBLICA DE**
2 **AUMENTO DE CAPITAL Y**
3 **REFORMA PARCIAL DEL**
4 **ESTATUTO SOCIAL DE LA**
5 **COMPAÑÍA . ANÓNIMA**
6 **INSTALACIONES EDUCATIVAS**
7 **INSEDU S.A.-----**
8 **CUANTIA: US\$135,288.48.-----**

9 En la ciudad de Santiago de Guayaquil, Capital de la
10 Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los
11 veintitrés días del mes de Noviembre del año dos mil
12 diez, ante mí, **ABOGADO RENATO ESTEVES**
13 **SAÑUDO, Notario Suplente VIGÉSIMO NOVENO** de
14 este Cantón, comparece, el señor **ABELARDO**
15 **VICENTE GARCÍA CALDERÓN**, en calidad de Gerente
16 General y como tal, representante legal, según consta
17 del nombramiento que se agrega como habilitante, y
18 quien participa debidamente autorizado por la Junta
19 General Extraordinaria y Universal de Accionistas
20 celebrada el dieciséis de noviembre del dos mil diez,
21 quién declara ser casado, de ocupación ejecutivo, de
22 nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad.
23 El compareciente es mayor de edad, capaz para
24 obligarse y contratar, de quién doy fe conocerlo en
25 virtud de haberme exhibido sus documentos de
26 identificación, en este acto.- Bien instruido en el
27 objeto y resultado de esta Escritura Pública de
28 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL**

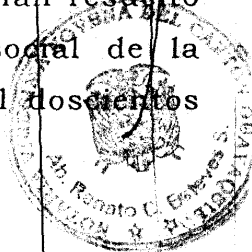
1 **ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**
2 **INSTALACIONES EDUCATIVAS INSEDU S.A.**, a la
3 que procede como queda manifestado y con amplia y
4 entera libertad, para su otorgamiento me presentaron
5 la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR**
6 **NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su
7 cargo, sírvase autorizar una de aumento de capital y
8 reforma parcial del Estatuto Social de la compañía
9 anónima **INSTALACIONES EDUCATIVAS INSEDU**
10 **S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas y
11 estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
12 Concorre a la celebración de este acto, el señor
13 **ABELARDO VICENTE GARCÍA CALDERÓN**, en
14 calidad de Gerente General y como tal, representante
15 legal, según consta del nombramiento que se agrega
16 como habilitante, y quien participa debidamente
17 autorizado por la Junta General Extraordinaria y
18 Universal de Accionistas celebrada el dieciséis de
19 noviembre del dos mil diez, según copia certificada
20 del Acta de la Junta indicada suscrita por todos los
21 accionistas. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos.Uno)**
22 La compañía **INSTALACIONES EDUCATIVAS INSEDU**
23 **S.A.**, se constituyó con un capital social de
24 Quinientos mil sucres, mediante escritura pública
25 autorizada por el Notario Séptimo del cantón
26 Guayaquil, doctor Jorge Maldonado Renella, el día
27 treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y
28 dos, aprobada mediante Resolución número IG-CA-

1 OCHENTA Y TRES- CERO QUINIENTOS CINCUENTA Y
2 SEIS (IG-CA-83-0556), del cuatro de mayo de mil
3 novecientos ochenta y tres, e inscrita en el Registro
4 Mercantil del cantón Guayaquil, el veintitrés de
5 septiembre de mil novecientos ochenta y tres;
6 **Dos.dos)** Posteriormente, mediante escritura pública
7 otorgada ante el Notario Séptimo del cantón
8 Guayaquil, doctor Jorge Maldonado Renella, el
9 veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y
10 tres, dicha sociedad realizó una reforma del Estatuto
11 Social, acto que consta inscrito en el Registro
12 Mercantil del cantón Guayaquil, el dieciséis de
13 noviembre de mil novecientos ochenta y tres;
14 **Dos.tres)** Mediante escritura pública otorgada ante
15 el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado
16 Eduardo Alberto Falquez Ayala, el seis de noviembre
17 de mil novecientos ochenta y siete, dicha sociedad
18 realizó el aumento de capital y la reforma del
19 Estatuto Social, acto que consta inscrito en el
20 Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el
21 veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y
22 nueve; **Dos.cuatro)** Mediante escritura pública
23 otorgada el veintiocho de julio de mil novecientos
24 noventa y dos, ante el Notario Cuarto del
25 cantón Guayaquil, abogado Alberto Bobadilla
26 Boderó, la compañía anónima INSTALACIONES
27 EDUCATIVAS INSEDU S.A., realizó una reforma al
28 Estatuto Social, acto que consta inscrito en el



1 Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el dieciocho
2 de noviembre de mil novecientos noventa y tres;
3 **Dos.cinco)** Mediante escritura pública otorgada ante
4 el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado
5 Eduardo Falquez Ayála, de fecha veintitrés de agosto
6 de mil novecientos noventa y cuatro, dicha sociedad
7 realizó el aumento de capital y la reforma del
8 Estatuto Social, acto que consta inscrito en el
9 Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el cinco de
10 enero de mil novecientos noventa y cinco; **Dos. Seis)**
11 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario
12 Quinto del cantón Guayaquil, abogado Cesario Condo
13 Chiriboga, de fecha primero de julio de mil
14 novecientos noventa y siete, la sociedad
15 INSTALACIONES EDUCATIVAS INSEDU S.A., realizó
16 la fijación de capital, aumento de capital suscrito y
17 reforma del Estatuto Social, acto que consta inscrito
18 en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el
19 dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y
20 siete; **Dos.siete)** Mediante escritura pública otorgada
21 ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil,
22 doctor Rodolfo Pérez Pimentel, de fecha dieciocho de
23 junio del dos mil ocho, se realizó el cambio de
24 domicilio, conversión de capital social y reforma
25 parcial del Estatuto Social, acto que consta inscrito
26 en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón
27 Samborondón el primero de febrero del dos mil diez;
28 y, **Dos.ocho)** La Junta General Extraordinaria y

1 Universal de accionistas de la sociedad, de fecha
2 dieciséis de noviembre del dos mil, resolvió de manera
3 unánime el aumento de capital de la compañía
4 mediante la reinversión o capitalización de las
5 utilidades generadas en el ejercicio económico del año
6 dos mil nueve, cuyo monto es de Ciento treinta y
7 cinco mil doscientas ochenta y ocho 46/100 Dólares
8 de los Estados Unidos de América (US \$135,288.46),
9 más un aumento de capital en numerario de Dos
10 centavos de Dólar de los Estados Unidos de América
11 (US \$0.02), que totaliza Ciento treinta y cinco mil
12 doscientas ochenta y ocho 48/100 Dólares de los
13 Estados Unidos de América (US \$135,288.48).
14 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Por los antecedentes
15 expuestos, el señor **ABELARDO VICENTE GARCÍA**
16 **CALDERÓN**, en su calidad de Gerente General y como
17 tal representante legal de la compañía
18 **INSTALACIONES EDUCATIVAS INSEDU S.A.**, con
19 conocimiento de su responsabilidad de acuerdo a la
20 ley y habiendo sido autorizado por la Junta General
21 Extraordinaria y Universal de accionistas de fecha
22 dieciséis de noviembre del dos mil diez y bajo
23 juramento expresamente declara: **TRES.UNO)** Que
24 los accionistas de la compañía reunidos en la sesión
25 de Junta General Extraordinaria y Universal del
26 dieciséis de noviembre del dos mil diez, han resuelto
27 aumentar de capital, fijar el capital social de la
28 Compañía en Ciento noventa y cinco mil doscientos



1 aportación en numerario de la cantidad de Dos
2 centavos de Dólar de los Estados Unidos de América.
3 **TRES.CUATRO)** Que el presente aumento de capital
4 no perjudica a terceros y los valores constantes en las
5 cuentas son de lícita procedencia. **TRES.CINCO)**
6 Que comparezco a suscribir esta escritura con amplia
7 y entera voluntad, dando consentimiento expreso
8 para la perfección de este acto. **TRES.SEIS)** Declaro
9 bajo juramento, la correcta integración del aumento
10 del capital social de la compañía en el presente
11 aumento ha sido suscrito en el cien por ciento de su
12 valor por los accionistas, mediante la capitalización
13 de las utilidades generadas en el ejercicio económico
14 del año dos mil nueve, con el cual el cuadro
15 accionarial queda de la siguiente manera: El señor
16 **Abelardo Vicente García Calderón, ACCIONES:**
17 Cuatro millones seiscientos veintidós mil
18 seiscientos doce (4'622,612), **MONTO:** Ciento
19 ochenta y cuatro mil novecientos cuatro 48/100
20 Dólares de los Estados Unidos de América (US
21 \$184,904.48); el señor **Abelardo Segundo García**
22 **Arrieta, ACCIONES:** Treinta y dos mil trescientas
23 veintiséis acciones (32,326), **MONTO:** Mil
24 doscientas noventa y tres 04/100 Dólares de los
25 Estados Unidos de América (US \$1,293.04); la señora
26 **Guiomar García Meneses,** Treinta y dos mil
27 trescientas veintiséis acciones (32,326), **MONTO:** Mil
28 doscientas noventa y tres 04/100 Dólares de los

1 Estados Unidos de América (US \$1,293.04); el señor
2 **Abelardo Javier García Meneses, ACCIONES:** Treinta
3 y dos mil trescientas veintiséis acciones (32,326),
4 **MONTO:** Mil doscientas noventa y tres 04/100
5 Dólares de los Estados Unidos de América (US
6 \$1,293.04); la señora **Guioamar de las Mercedes**
7 **Meneses Alarcón, ACCIONES:** Treinta y dos mil
8 trescientas veintiséis acciones (32,326), **MONTO:** Mil
9 doscientas noventa y tres 04/100 Dólares de los
10 Estados Unidos de América (US \$1,293.04); y, la
11 **Sociedad Anónima Civil de Inversiones Mobiliaria**
12 **Adagio S.A., ACCIONES:** Ciento treinta mil
13 doscientas noventa y seis acciones (130,296),
14 **MONTO:** Cinco mil doscientas once 84/100 Dólares
15 de los Estados Unidos de América (US \$5,211.84)
16 **CUARTA: DECLARACIÓN ESPECIAL.-** El señor
17 ABELARDO VICENTE GARCÍA CALDERÓN, en su
18 calidad de Gerente General de la compañía
19 INSTALACIONES EDUCATIVAS INSEDU S.A.,
20 declara bajo juramento que su representada, no es
21 contratista de obras públicas para con el
22 Estado ni ninguna de sus Instituciones y que
23 dicha sociedad está sujeta al control total de la
24 Superintendencia de Compañías. **QUINTA: GASTOS.-**
25 Los gastos que genera el perfeccionamiento de este
26 acto, correrán por cuenta de la compañía
27 INSTALACIONES EDUCATIVAS INSEDU S.A. **SEXTA:**
28 **AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL Y A**

1 **LAS ABOGADAS PATROCINADORES.-** De
2 conformidad con el acta de Junta General
3 Extraordinaria y Universal de Accionistas, se autoriza
4 a las abogadas Elker Mendoza Colamarco, Silvia Cano
5 Alvear y Ligia Castillo Briones, para que realicen
6 todas las gestiones conducentes al perfeccionamiento
7 de este acto societario. **SÉPTIMA: DOCUMENTOS**
8 **HABILITANTES:** Se dejará incorporado a este
9 instrumento: Nombramiento que acredita la
10 personería de el representante legal, acta de la Junta
11 General Extraordinaria y Universal del dieciséis de
12 noviembre del dos mil diez. Sírvasse usted, señor
13 Notario agregar todas las cláusulas de estilo para la
14 plena validez y perfeccionamiento de esta escritura.
15 **Firmado)** Abogada Elker Mendoza Colamarco.
16 Registro número ocho mil novecientos cincuenta del
17 Colegio de Abogados del Guayas.- **ES COPIA DE LA**
18 **MINUTA.-** El compareciente aprueba y ratifica en
19 todas sus partes el contenido íntegro del
20 presente instrumento, dejándolos elevado a
21 escritura pública, para que surta todos sus efectos
22 legales.- La cuantía de la escritura de AUMENTO DE
23 CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO
24 SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA INSTALACIONES
25 EDUCATIVAS INSEDU S.A., es (US \$135,288.48) de
26 CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS
27 OCHENTA Y OCHO 48/100 DÓLARES DE LOS
28 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Léida esta

Samborondón, Julio 28 de 2010

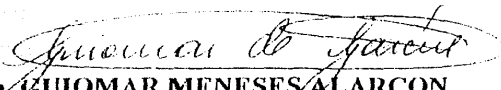
**Licenciado
ABELARDO GARCIA CALDERON
Ciudad.-**

De mis consideraciones:

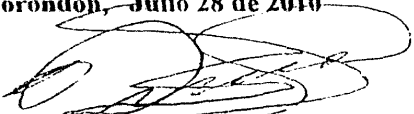
Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General de la Compañía INSTALACIONES EDUCATIVAS INSEDU S.A., celebrada el día de hoy, ha decidido reelegirlo GERENTE GENERAL de la compañía por el lapso de CINCO AÑOS, con todos los deberes y obligaciones constantes en los Estatutos Sociales de la compañía, entre los cuales se encuentra el de representar legal, judicial y extrajudicial a la Compañía, individual o conjunta con el PRESIDENTE EJECUTIVO.

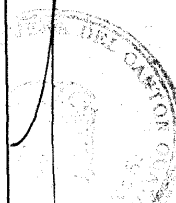
La compañía INSTALACIONES EDUCATIVAS INSEDU S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario del Cantón Guayaquil Doctor Jorge Maldonado Renella, el 30 de Diciembre de 1982, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 23 de Septiembre de 1983.

Atentamente,


**Sra. GUIOMAR MENESES ALARCON
PRESIDENTA EJECUTIVA**

**RAZON: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL
Para el que he sido designado según el
nombramiento que antecede.
Samborondón, Julio 28 de 2010**


**LCDO. ABELARDO GARCIA CALDERON
GERENTE GENERAL**



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Dieciocho de Agosto de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 5 de fojas 2398 a 2400 con el número de inscripción 412 celebrado entre: ([COMPANIA INSTALACIONES EDUCATIVAS INSEDU S A en calidad de COMPANIA]); en la calidad de Representante(s) legal(es): ([GARCIA CALDERON ABELARDO con el cargo GERENTE GENERAL]).

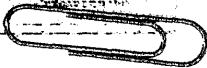
Ab. Jorge Corno Arias
Registrador de la Propiedad.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
 IDENTIFICACIÓN PERSONAL
 GARCIA CALDERON ABELARDO VICENTE
 SUYAS/EL YAGUAL/CANTÓN YACUPECE/EL
 05-11-1949
 0432 07547 M
 SUYAS/EL YAGUAL
 CANTÓN YACUPECE/EL 1949




IDENTIFICACIÓN PERSONAL
 GARCIA CALDERON ABELARDO VICENTE
 SUYAS/EL YAGUAL/CANTÓN YACUPECE/EL
 05-11-1949
 0432 07547 M
 SUYAS/EL YAGUAL
 CANTÓN YACUPECE/EL 1949
 RFN 0533147
 05

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2009
 026-0264
 8903663388
 GARCIA CALDERON ABELARDO VICENTE
 SUYAS/EL YAGUAL/CANTÓN YACUPECE/EL
 05-11-1949




1

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990658358001

RAZON SOCIAL: INSTALACIONES EDUCATIVA INSEDU S. A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: GARCIA CALDERON ABELARDO VICENTE

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 23/09/1983

FEC. CONSTITUCION: 23/09/1983

FEC. INSCRIPCION: 25/10/1989

FEC. ACTUALIZACION: 28/01/2004

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATO (LOCA, COMERCIALES).

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Canton: SAMBORONDON Parroquia: TARIFA Ciudadela: PARQUES DEL RIO Numero: S/N
Edificio IPAC Carretero VIA A SAMBORONDON Kilometro. UNO Y MEDIO Referencia ubicacion: DIAGONAL RIO
CENTRO Telefono Trabajo: 2832270 Fax: 2832315

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AGUIERRA

Lugar de emision:

GUAYAQUIL Y FRANCISCO DE
ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO
(WTC)

Fecha y hora: 28/01/2004 10:07:00

Alexis Guerra Aguirre
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990658358001

RAZON SOCIAL: INSTALACIONES EDUCATIVA INSEDU S. A.

Exp. 40893

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: GARCIA CALDERON ABELARDO VICENTE

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 23/09/1983

FEC. CONSTITUCION:

23/09/1983

FEC. INSCRIPCION: 25/10/1989

FEC. ACTUALIZACION:

28/01/2004

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATO (LOCALIDADES COMERCIALES).

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: TARIFA Ciudadela: PARQUES DEL RIO Número: S/N
Edificio: IPAC Carretero: VIA A SAMBORONDON Kilómetro: UNO Y MEDIO Referencia ubicación: DIAGONAL A RIO
CENTRO Telefono Trabajo: 2832270 Fax: 2832315

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AGUERRA Lugar de emisión: GUAYAGUILAY FRANCISCO DE
ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO
(WTC)

Fecha y hora: 28/01/2004 09:00

Alexis Guerra Aguero
DELEGADO DEL RUC
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INSTALACIONES EDUCATIVAS INSEDU S.A., CELEBRADA EL DIA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ.-

En Samborondón, a los 16 días del mes de noviembre del dos mil diez, a las catorce horas en el local de la sociedad ubicado en el Km. 1.5 Vía a Samborondón, se reúnen los accionistas de la compañía INSTALACIONES EDUCATIVAS INSEDU S.A., con la finalidad de constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía. Preside la presente sesión la señora Guiomar Noemí de las Mercedes Meneses Alarcón, en su calidad de Presidenta Ejecutiva y actúa como Secretario el señor Abelardo García Calderón, en su calidad de Gerente General de la sociedad. El Secretario procede a formar la lista de asistentes, fundamentándose en el libro de acciones y accionistas de la compañía, estableciéndose que se encuentran presentes: La Sociedad Anónima Civil de Inversiones Mobiliaria Adagio S.A., representada por el señor Abelardo García Meneses, en su calidad de Gerente, propietaria de 39,996 acciones; el señor Abelardo Vicente García Calderón, propietario de 1'420,000 acciones; el señor Abelardo Segundo García Arrieta, propietario de 10,001 acciones, quien comparece representado por su apoderado señor Abelardo García Meneses, conforme consta de la carta Poder; la señora Guiomar Noemí de las Mercedes Meneses Alarcón, propietaria de 10,001 acciones; la señora Guiomar García Meneses, propietaria de 10,001 acciones; el señor Abelardo Javier García Meneses, propietario de 10,001 acciones, dando un total de Un millón quinientas mil acciones (1'500.000). Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor de US \$0.04 (Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una) por lo tanto se establece que se encuentra reunido la totalidad del capital social, suscrito y pagado, que es de Sesenta Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, que representa el 100% del capital pagado de la sociedad, con lo cual se cumple con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, por lo que se procede a declarar constituida la presente Junta. El Presidente de la Junta, solicita que por Secretaría se dé lectura a los puntos del orden del día, para comenzar a resolver:

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA INSTALACIONES EDUCATIVAS INSEDU S.A., SU SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO:

La señora Presidenta manifiesta que la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, de fecha ocho de abril del dos mil diez, decidió que las utilidades de la compañía que ascienden a US \$135,288.46 sean reinvertidas o capitalizadas en el aumento de capital de la sociedad más un aporte en numerario de Dos centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US \$0.02), por lo que propone elevar el capital suscrito y pagado de la sociedad en el monto de Ciento treinta y cinco mil doscientas ochenta y ocho 48/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$135,288.48), que corresponde a tres millones trescientas ochenta y dos mil doscientas doce (3'382,212) nuevas acciones ordinarias y nominativas de Cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América. Por lo expuesto, los accionistas de la compañía de manera expresa y unánime, renuncian parcialmente al derecho de atribución, por lo tanto declaran: 1.1) El señor Abelardo Vicente García Calderón, manifiesta que es su interés que se le atribuya mediante la capitalización de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del año 2009 más la aportación en numerario lo que totaliza, tres millones doscientos dos mil seiscientos doce (3'202,612) nuevas acciones ordinarias y nominativas de Cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, que totalizan US \$128,104.48; 1.2) La señora Guiomar Noemí de las Mercedes Meneses Alarcón, manifiesta que es su interés que se le atribuya mediante la capitalización de las utilidades correspondientes al ejercicio

económico del año 2009, Veintidós mil trescientas veinticinco (22,325) nuevas acciones ordinarias y nominativas de Cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, que totalizan US \$893.00; 1.3) El señor Abelardo Javier García Meneses, manifiesta que es su interés que se le atribuya mediante la capitalización de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del año 2009, Veintidós mil trescientas veinticinco (22,325) nuevas acciones ordinarias y nominativas de Cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, que totalizan US \$893.00; 1.4) El señor Abelardo García Arrieta, manifiesta a través de su apoderado señor Abelardo García Meneses, que es su interés que se le atribuya mediante la capitalización de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del año 2009, Veintidós mil trescientas veinticinco (22,325) nuevas acciones ordinarias y nominativas de Cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, que totalizan US \$893.00; y, 1.5) La señora Guiomar García Meneses, manifiesta que es su interés que se le atribuya mediante la capitalización de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del año 2009, Veintidós mil trescientas veinticinco (22,325) nuevas acciones ordinarias y nominativas de Cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, que totalizan US \$893.00; y, 1.6) La compañía SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL DE INVERSIONES MOBILIARIA ADAGIO S. A., representada por el señor Abelardo García Meneses, manifiesta que es su interés que se le atribuya mediante la capitalización de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del año 2009, noventa mil trescientas (90,300) nuevas acciones ordinarias y nominativas de Cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, que totalizan US \$3,612.00.

El capital de la compañía una vez perfeccionado el aumento de capital suscrito y pagado ascendería a la suma de Ciento noventa y cinco mil doscientas ochenta y ocho 48/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 195,288.48), dividido en Cuatro millones ochocientos ochenta y dos mil doscientas doce (4'882,212) acciones ordinarias y nominativas de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General por unanimidad APRUEBA: 1) El aumento de capital, por el monto de ciento treinta y cinco mil doscientas ochenta y ocho 48/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 135,288.48), por lo cual se emiten tres millones trescientas ochenta y dos mil doscientas doce (3'382,212) acciones ordinarias y nominativas de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por lo que una vez perfeccionado el aumento mencionado, el capital suscrito y pagado de la compañía asciende a la suma de Ciento noventa y cinco mil doscientos ochenta y ocho 48/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 195,288.48), dividido en Cuatro millones ochocientos ochenta y dos mil doscientas doce (4'882,212) acciones ordinarias y nominativas de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Así mismo, se aprueba que todos los accionistas de la compañía de manera expresa y unánime han renunciado parcialmente al derecho de atribución que les corresponde en el presente aumento de capital.

2) La atribución que se realiza a favor del accionista Abelardo Vicente García Calderón, en el aumento de capital, mediante la capitalización de las utilidades del ejercicio económico del año 2009 y un aporte en numerario de US \$0.02, esto es, se le atribuyen 3'202,612 nuevas acciones ordinarias y nominativas de Cuatro centavos de

dólar de los Estados Unidos de América, que sumadas a sus 1'420,000 acciones totalizan 4'622,612 acciones ordinarias y nominativas de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, esto es un capital suscrito y pagado de US \$184,904.48;

3) La atribución que se realiza a favor de la accionista Guiomar Noemi de las Mercedes Meneses Alarcón, en el aumento de capital, mediante la capitalización de las utilidades del ejercicio económico del año 2009, esto es, se le atribuyen 22,325 nuevas acciones ordinarias y nominativas de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, que sumadas a sus 10,001 acciones totalizan 32,326 acciones ordinarias y nominativas de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, esto es un capital suscrito y pagado de US \$1,293.04;

4) La atribución que se realiza a favor del accionista Abelardo Javier García Meneses, en el aumento de capital, mediante la capitalización de las utilidades del ejercicio económico del año 2009, esto es, se le atribuyen 22,325 nuevas acciones ordinarias y nominativas de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, que sumadas a sus 10,001 acciones totalizan 32,326 acciones ordinarias y nominativas de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, esto es un capital suscrito y pagado de US \$1,293.04;

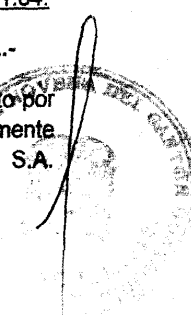
5) La atribución que se realiza a favor de la accionista Guiomar García Meneses, en el aumento de capital, mediante la capitalización de las utilidades del ejercicio económico del año 2009, esto es, se le atribuyen 22,325 nuevas acciones ordinarias y nominativas de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, que sumadas a sus 10,001 acciones totalizan 32,326 acciones ordinarias y nominativas de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, esto es un capital suscrito y pagado de US \$1,293.04;

6) La atribución que se realiza a favor del accionista Abelardo García Arrieta, en el aumento de capital, mediante la capitalización de las utilidades del ejercicio económico del año 2009, esto es, se le atribuyen 22,325 nuevas acciones ordinarias y nominativas de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, que sumadas a sus 10,001 acciones totalizan 32,326 acciones ordinarias y nominativas de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, esto es un capital suscrito y pagado de US \$1,293.04; y,

7) La atribución que se realiza a favor de la accionista SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL DE INVERSIONES MOBILIARIA ADAGIO S. A., en el aumento de capital, mediante la capitalización de las utilidades del ejercicio económico del año 2009, esto es, se le atribuyen 90,300 nuevas acciones ordinarias y nominativas de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, que sumadas a sus 39,996 acciones totalizan 130,296 acciones ordinarias y nominativas de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, esto es un capital suscrito y pagado de US \$5,211.84.

2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-

El Presidente manifiesta que, como consecuencia del aumento de capital resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal, se hace necesario reformar parcialmente el Estatuto social de la compañía INSTALACIONES EDUCATIVAS INSEDU S.A.



Luego de las deliberaciones del caso, la Sala resuelve reformar parcialmente el Estatuto Social de la compañía INSTALACIONES EDUCATIVAS INSEDU S.A., quedando el artículo cuarto del estatuto social relativo al capital de la compañía, en los siguientes términos:

"ARTICULO CUARTO: El Capital social de la compañía es de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTAS OCHENTA Y OCHO 48/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en cuatro millones ochocientas ochenta y dos mil doscientas doce acciones ordinarias y nominativas de Cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, numeradas de la cero cero uno a la cuatro millones ochocientas ochenta y dos mil doscientas doce inclusive".

Para llevar a cabo lo acordado, la Junta General de Accionistas resuelve autorizar al Gerente General de la compañía de manera individual, para que realicen todos los actos y otorguen todos los instrumentos, tanto públicos como privados, que fuesen necesarios para llevar a efecto las resoluciones tomadas de la compañía INSTALACIONES EDUCATIVAS INSEDU S.A., y emitan las nuevas acciones. Así mismo autoriza a las abogadas Elker Mendoza Colamarco, Silvia Cano Alvear y Ligia Castillo Briones, para que procedan a realizar los trámites correspondientes.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la elaboración del Acta. Reinstalada la sesión y leída el Acta, esta fue aprobada en su totalidad, concluyendo la sesión a las dieciséis horas. Para constancia la suscriben todos los presentes.- f) Sr. Guiomar Noemí de las Mercedes Meneses Alarcón, Presidente de la Junta- Presidenta ejecutiva-accionista; f) Abelardo Vicente García Calderón, Secretario de la Junta- Gerente General-accionista; f) Sr. Abelardo Javier García Meneses, Accionista; f) p. Segundo Abelardo García Arrieta, Accionista, Sr. Abelardo García Meneses, apoderado; f) Guiomar García Meneses, Accionista; f) Sr. Abelardo García Meneses, Gerente de la Sociedad Anónima Civil de Inversiones Mobiliaria Adaglo S.A. Lo enmendado Meneses sí vale.

CERTIFICO: Que lo que antecede es una copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INSTALACIONES EDUCATIVAS INSEDU S.A. de fecha dieciséis de noviembre del dos mil diez, cuyo original reposa en los libros sociales de la compañía y a la cual me remitiré en caso de ser necesario.



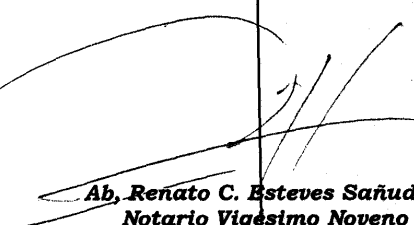
Sr. Abelardo García Calderón
Secretario de la Junta

1 escritura de principio a fin, por mí el Notario en
2 alta voz, a los intervinientes, quienes la aprueban
3 y suscriben en unidad de acto conmigo, de todo lo
4 cual **DOY FE.** -

5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

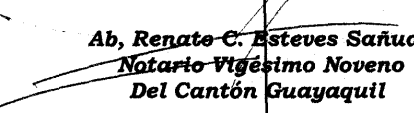

ABELARDO VICENTE GARCÍA CALDERÓN
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
INSTALACIONES EDUCATIVAS INSEDU S.A.
C.C. No.: 0903553386
R.U.C.: 099065835800

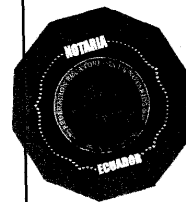



Ab. Renato C. Esteves Sañudo
Notario Vigésimo Noveno
Del Cantón Guayaquil

Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero **CUARTO**
TESTIMONIO, de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA**
PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANONIMA INSTALACIONES
ECUCATIVAS INSEDU S.A., Que sello y firmo en la Ciudad de Santiago de Guayaquil, a
los veintiséis días del mes de noviembre del dos mil diez.




Ab. Renato C. Esteves Sañudo
Notario Vigésimo Noveno
Del Cantón Guayaquil



DOY FE: Que en esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANONIMA INSTALACIONES EDUCATIVAS INSEDU S.A.**, celebrada ante mí, a los veintitrés días del mes de noviembre del dos mil diez que se encuentra en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo, tomo nota de la resolución número **SC-IJ-DJC-G-** diez. cero cero cero nueve cero nueve siete dictada el veintisiete de diciembre del dos mil diez por el Abogado Humberto Moya González, Intendente de Compañías de Guayaquil.- Guayaquil, veintisiete de diciembre del dos mil diez.

RENATO C. ESTEVES SAÑUDO, AB.
NOTARIO SUPLENTE VIGÉSIMO NOVENO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Conveniente

gpp

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Treinta de Diciembre de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 7 de fojas 3471 a 3486 con el número de inscripción 609 celebrado entre: ([COMPANIA INSTALACIONES EDUCATIVAS INSEDU S A en calidad de COMPANIA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([GARCIA CALDERON ABELARDO con el cargo GERENTE GENERAL representación que la ejercerá conjuntamente con: Presidente Ejecutivo]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [No. SC-IJ-DJC-G-10-0009097] de fecha [Veintisiete de Diciembre de Dos Mil Diez].



Ab. Jorge Cornejo Arias
Registrador de la Propiedad.

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la No.1.263-1 de 1.982, que contiene la Constitucion de la Compañia Anónima Instalaciones Educativas Insedu S.A., otorgada en esta Notaria, el día jueves treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.SC.IJ.DJC.G.10.000909 7, de fecha veintisiete de diciembre del dos mil diez, de la Superintendencia de Compañias en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la Compañia INSTALACIONES EDUCATIVAS INSEDU S.A..__

Guayaquil, enero 6 del 2.011..__


AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMA DEL
CANTON GUAYAQUIL